

22 de junio de 2011.

Arquitecto Carlos Rubio
Director Ejecutivo
Oficina Estatal de Conservación Histórica
Cuartel de Ballajá
San Juan, Puerto Rico

Estimado Sr. Rubio:

Hace 14 días otros dos colegas y yo le solicitamos, mediante carta formal por correo electrónico, acceso a los estudios arqueológicos del proyecto *Vía Verde* y a los respectivos comentarios oficiales de su agencia. No hemos recibido respuesta a nuestro requerimiento y no quisiera pensar que la inacción de su oficina es planificada. Necesitamos acceder a estos documentos lo antes posible porque nuestro interés es observar, basados en nuestra experiencia como arqueólogos altamente cualificados tanto local como internacionalmente, de qué manera se ha desarrollado el proceso de la *Section 106, National Historic Preservation Act of 1966* (según enmendada) en el caso del proyecto *Vía Verde*.

Es de su conocimiento que ambos documentos ya son públicos e inciden directamente en el patrimonio arqueológico y cultural del Pueblo de Puerto Rico. Usted dirige una agencia del Gobierno de Puerto Rico financiada por los contribuyentes puertorriqueños y es, además, miembro del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico. Por lo tanto, más allá del proceso federal que coordina su agencia, es también su deber ministerial velar por la protección y el manejo adecuado del patrimonio arqueológico de Puerto Rico según se lo impone la Ley 112 del 20 de julio de 1988. Aunque entiendo que no es necesario apelar a *The Freedom of Information Act of 1966* (según enmendada) para obtener acceso irrestricto y ágil a dichos documentos, le recuerdo que tanto la OECH como el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EEUU están obligados a revelar la información de carácter público como la que le hemos solicitado, sin mayor dilación.

En este caso en particular el tiempo es determinante para que podamos ejercer nuestras obligaciones éticas con el patrimonio arqueológico, con las leyes aplicables (tanto puertorriqueñas como estadounidenses) y con el Pueblo de Puerto Rico. Espero me pueda notificar, en el transcurso de los siguientes dos (2) días, cuándo puedo pasar por su oficina para recoger los documentos solicitados.



Dr. Jaime R. Pagán Jiménez
Azucena #19, Urb. Río Piedras Valley
San Juan, Puerto Rico 00926
Tel. 787-207-5898
Correo-e: jpaganpr@yahoo.com